

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Presupuesto mínimo a ejercer, IVA. incluido	Presupuesto máximo a ejercer, IVA. incluido
	SOLICITUD DE SERVICIO NO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS				
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DISPOSICIÓN DE HECES CANINAS	1	SERVICIO		
2	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	1	SERVICIO		

PARTIDA 1

Partida no	Descripción detallada del servicio	Unidad de medida
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos depositados en 77 contenedores para heces caninas, el servicio incluye mantenimiento y limpieza de los contenedores especializados para la recolección de heces caninas y la limpieza de su entorno hasta 2.00 metros, instalados dentro del territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc.	Jornada

1.- Objetivo del servicio:

El servicio tiene la finalidad de mitigar la contaminación que provoca la exposición de las heces abandonadas a la lluvia, viento y sol, que al dispersarse contaminan el medio ambiente y son respirados por la población., provocando enfermedades y malos olores a los transeúntes, así mismo se mejora el paisaje urbano, facilitando a los ciudadanos que caminan por las calles, parques, y jardines con sus animales de compañía depositar adecuadamente las heces de los mismos.

El servicio incluye la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos depositados en 77 contenedores para heces caninas ya instalados, distribuidos en el perímetro de la Alcaldía Cuauhtémoc, la limpieza de los contenedores y de su entorno en un diámetro no menor de 2 metros. Incluye la supervisión del buen uso de los contenedores. El objetivo no sólo es brindar a los ciudadanos los medios para el manejo correcto de las heces caninas, sino también la oportunidad de contribuir con el planeta al disponer de manera adecuada este tipo de residuos y mejorar la imagen urbana.

Los residuos recolectados serán dispuestos a costo del prestador del servicio en un centro autorizado para el acopio y tratamiento de este tipo de residuos.

RELACIÓN DE SITIOS DONDE HAY CONTENEDORES DE HECES CANINAS

SITIO	CONTENEDORES
PARQUE MÉXICO	16
PARQUE ESPAÑA	8
CIRCUITO AMSTERDAM	16
CORREDOR NUEVO LEÓN	5
JARDÍN PUSHKIN	5
PLAZA LÁZARO CÁRDENAS	3
KIOSCO MORISCO	5
JARDÍN RAMÓN LÓPEZ VELARDE	4
PLAZA GRIJALVA	3
TLATELOLCO	6
JARDÍN DEL ARTE	6
TOTAL	77*

2. - Especificaciones detalladas del servicio

2.1.- El **prestador de servicios** llevará a cabo de lunes a domingo debiendo recolectar los residuos sólidos por lo menos una vez al día y en su caso las veces que sea necesario a solicitud del **área usuaria** y durante la vigencia del contrato.

2.2.- Durante la recolección, el **prestador de servicios** clasificará los residuos sólidos que sean diferentes a las heces caninas, en reciclables, orgánicos e inorgánicos, sin abandonar o disponer de los residuos en la vía pública,

2.3.- El personal del **prestador de servicios** deberá barrer y recolectar los residuos que se encuentren en el piso, en un diámetro no menor de 2 metros a partir del contenedor.

2.4. El **prestador de servicios** deberá transportar los residuos sólidos debidamente separados en bolsas negras biodegradables o sacos reutilizables, desde el contenedor y hasta el vehículo recolector para evitar que se derramen en la vía pública.

2.5.- Para evitar la acumulación de residuos y la formación de cochambre y fauna nociva en el interior de los contenedores y en el piso de su entorno en un diámetro no menor de 2 metros, el personal del **prestador de servicios** deberá realizar la limpieza con equipo de alta presión, sin interrumpir el tránsito en las calles y avenidas, esta actividad deberá realizarse a cada contenedor por lo menos una vez cada quince días y si fuera necesario las veces que se requiera a petición del **área solicitante**, es importante mencionar que para el lavado se utilizará agua tratada, desengrasante y detergente biodegradable.

Los insumos mínimos a utilizar serán:

- A. Hidro-lavadora de alta presión para el lavado de los contenedores
- B. Botas largas de hule para el lavado
- C. Escobas de mijo para barrido fino
- D. Cepillos cerdos suaves
- E. Pala laminada de 1.66 a 2 mm de espesor
- F. Líquidos para la limpieza, biodegradables de alta concentración solubles en agua.
- G. Cubre bocas desechables
- H. Trapos para limpieza
- I. Detergente y desengrasante biodegradable
- J. Guantes
- K. Removedor de grafiti
- L. Estopa
- M. Sanitizante

2.6.- El **prestador de servicios** hará la recolección por rutas y de manera ordenada, logrando una logística adecuada para no interrumpir el tráfico en las calles y avenidas, la limpieza deberá hacerse diario a lo largo de la jornada.

2.7.- En el caso de que algún contenedor se encuentre grafitado, durante el lavado el personal del **prestador de servicios** deberá quitar el residuo de pintura para que tenga un aspecto limpio.

2.8.- El **prestador de servicios** deberá mantener en buenas condiciones el mecanismo de sujeción, limpio el interior y el exterior del contenedor y alrededor de cuando menos 2 metros de diámetro.

2.9.- Cuando se requiera la sustitución de algún contenedor en mal estado, este será reemplazado **sin costo para la alcaldía** por otro al retiro del dañado evitando en lo posible la interrupción del servicio.

2.10.- Durante la ejecución del servicio el personal del **prestador de servicios** deberá presentarse siempre con el vestuario y en su caso, equipo de protección y la herramienta para abrir el mecanismo de sujeción de los contenedores.

2.11.- El **prestador de servicios** deberá realizar un registro diario contabilizando el peso promedio de residuos recolectados, el cual será entregado mensualmente de manera electrónica y en caso de ser requerido de forma impresa.

2.12.- El **prestador de servicios** está obligado a atender en un lapso no mayor a **dos horas** posteriores a la notificación por parte del **área usuaria** las demandas referentes al **servicio de "recolección, transporte y disposición de heces caninas"** el **área usuaria** le notificara vía telefónica a el **prestador de servicios** la ubicación del servicio, el **prestador de servicios** notificará con evidencia fotográfica al **área usuaria** la atención oportuna.

2.13.- La calidad del servicio se medirá considerando los siguientes parámetros:

- A. Que los contenedores estén libres de residuos.
- B. Que el piso en un diámetro de 2 metros a partir del contenedor esté libre de residuos y cochambre.
- C. Que el estado físico de los contenedores se encuentre sin grafiti, limpios, con buena apariencia y excelentes condiciones mecánicas.
- D. Que el personal preste el servicio debidamente uniformado con el equipo de protección

e identificación visible.

- E. Que el/los vehículos recolectores se encuentren limpios, en óptimas condiciones de servicio y porten los logotipos del programa durante la vigencia del contrato.
- F. Que la demanda ciudadana ingresada por los diferentes medios, se atienda en un lapso no mayor a **dos horas** a partir de la notificación.
- G. Que los reportes sean entregados oportunamente

2.14.- **El prestador de servicios** deberá de trasladar y depositar los residuos recolectados para su disposición final debidamente separados, en el centro autorizado para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es importante considerar que, para el traslado de los residuos al sitio de disposición final, la caja del vehículo deberá estar cubierta con una lona para evitar que los residuos sólidos se dispersen por la vía pública.

2.15.- **Bajo ninguna circunstancia el prestador de servicios recibirá de manos de la ciudadanía, establecimientos mercantiles y/o comercios, ningún tipo de residuos sólidos (domiciliarios, industriales de alto volumen, etc.).**

3.- El prestador de servicios deberá contar con los siguientes vehículos para la operación:

3.1.- Por lo menos una camioneta con una antigüedad no mayor a 5 años, con capacidad de carga no menor de una tonelada., equipadas con compartimiento para trasladar residuos sólidos orgánicos e inorgánicos por separado, por lo menos de **3.5 m³** de capacidad, deberá de contar con lona para cubrir la caja, en la parte trasera del vehículo deberá portar tiras reflejantes de color rojo de 6" con ingeniería para visibilidad.

3.2.- Para acreditar la propiedad o posesión y el buen uso del vehículo **el prestador de servicios presentará en su propuesta técnica**, fotocopia y original para su cotejo de las **facturas y/o contrato de arrendamiento o comodato vigente, tarjeta de circulación vigente y póliza de seguro con cobertura amplia vigente**, del vehículo solicitado en el presente anexo. La factura o el contrato vigente exhibido necesariamente deberán estar a nombre del participante al igual que la tarjeta de circulación y la póliza de seguro, esto último salvo que la posesión de los vehículos derive de un contrato de arrendamiento o comodato.

El participante debe presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la cual se comprometa a que los documentos requeridos en este punto estarán vigentes durante la vigencia del contrato.

3.3.- El combustible de los vehículos solicitados será por cuenta y cargo del prestador de servicios, tomando en cuenta que este deberá realizar el servicio con el combustible suficiente para la jornada de trabajo, en caso de requerir carga de combustible durante la jornada, esta se realizará dentro de la ruta de recolección para no entorpecer el objetivo del servicio

3.4.- Será responsabilidad del **prestador de servicios** contar con los documentos oficiales necesarios para circular el vehículo, como la verificación de contaminantes, revista vehicular, permiso de transporte de residuos sólidos no peligros emitidos por las dependencias correspondientes.



En la realización del servicio el **prestador del servicio** no podrá obstruir las rampas de discapacidad, pasos peatonales, ciclo pistas, subirse a la banqueta y en general deberá apegarse a las normas y reglamentos aplicables vigentes. Cuando el vehículo sea sorprendido en flagrancia por la supervisión del **área solicitante** o por cualquier ciudadano y sea evidenciado por cualquier medio, será acreedor a la aplicación de la pena convencional señalada en el punto 7 del presente anexo y será aplicada en el pago correspondiente del mes próximo inmediato. Esta sanción no lo exime de las que aplicará la autoridad competente en materia de vialidad.

4.- Personal de operación

4.1.- 1 supervisor - operador por vehículo:

Su función será coordinar el servicio y ser el enlace con el **área usuaria**, presentar informes, recibir instrucciones; conducir el vehículo sobre la ruta asignada para recolección y traslado de los residuos de los contenedores al centro autorizado para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, coordinar al ayudante general y operar el equipo de telefonía móvil requerido, deberá tener los siguientes conocimientos:

- A. Conocer los alcances del programa.
- B. Distinguir los residuos peligrosos, de manejo especial y urbanos (orgánicos e inorgánicos)
- C. Conocer y operar computadoras con la paquetería de Microsoft office.
- D. Tener experiencia en el manejo de personal.
- E. Conocer el reglamento de tránsito vigente.
- F. Contar con licencia de conducir vigente.

4.2.- 1 ayudante general de recolección y traslado de residuos sólidos por vehículo:

Su función será realizar la recolección y traslado al vehículo recolector los residuos sólidos de los contenedores; así como operar el equipo de telefonía móvil requerido.

- A. Conocer los alcances del programa.
- B. Distinguir los residuos peligrosos, de manejo especial y urbanos (orgánicos e inorgánicos).

4.3.- El personal operativo en cada momento de su jornada de trabajo deberá portar el equipo de protección y herramienta para la prestación del servicio:

- **Overol industrial azul de manga larga de uso rudo** con reflejantes para ser identificado a plena distancia, logotipo de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Gafete de identificación
- Goggles de seguridad
- Guantes
- Botas industriales antiderrapantes
- Gorra
- Faja de estibador,
- Impermeable para época de lluvias

4.4.- Gafetes de identificación. Con el objeto de facilitar el servicio y no entorpecer sus funciones, el personal deberá portar gafetes de identificación el cual será proporcionado por el **prestador de servicios**, el diseño deberá contemplar el nombre de la empresa prestadora del servicio, fotografía del trabajador, nombre del trabajador, número de seguro social y nombre del programa, la medida de dichos gafetes será de 10 cm ancho x 15 cm alto, el cual deberá contener la leyenda “al servicio de la Alcaldía Cuauhtémoc” y el número de contrato que le sea asignado.

4.5.- El horario del personal será a criterio y responsabilidad del prestador de servicios, debiendo cubrir jornadas completas de 9 horas (considerando una hora de alimentos) durante la **vigencia del contrato**, cuando se registre ausencia del personal el prestador de servicios deberá sustituirlo de acuerdo a la categoría del puesto.

5.- Equipo de telefonía móvil

Para lograr una comunicación eficiente con el personal del **área usuaria**, el **prestador de servicios** deberá contar con equipo de telefonía móvil con datos, cámara integrada durante la vigencia del contrato.

6.- Supervisión del servicio

La **alcaldía** a través del **área usuaria** realizará de manera aleatoria la supervisión del cumplimiento del contrato tomando en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos señalados en los numerales de este anexo técnico, reportando las incidencias encontradas al prestador **de servicios** con el fin de que atienda las observaciones detectadas,

7- Penas convencionales

El **área usuaria** aplicará las penas convencionales de acuerdo a los siguientes supuestos:

Núm.	Incumplimiento	Porcentaje	Base para la aplicación
1	En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada	100% por cada día de atraso.	Sobre el importe por jornada diaria estipulado en el contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
2	Se detecte que no se realizó el servicio de acuerdo con el numeral 2,3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 del presente anexo.	5% por cada nota de incumplimiento.	Sobre el importe por jornada diaria estipulado en el contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
3	Se detecte se infringió lo establecido en el numeral 3.4 del presente anexo	5% por cada nota de incumplimiento.	Sobre el importe por jornada diaria estipulado en el contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
4	Se detecte que se infringió lo establecido en el numeral 2.14 del presente anexo.	5% por cada nota de incumplimiento	Sobre el importe diario por jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado
5	Personal que no porte uniforme, gafete y no cuente con el equipo requerido para la prestación del servicio de conformidad con el punto 4.3 del presente anexo.	5% por cada nota de incumplimiento.	Sobre el importe por jornada diaria estipulado en el contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.



8.- informes

El **prestador de servicios** deberá presentar un informe mensual en medio electrónico y en caso de ser requerido de forma impresa, de las actividades realizadas señalando la fecha, ubicación del servicio e imágenes fotográficas del antes, durante y después.

Los informes deberán ser entregados en tiempo y forma, evitando con ello atrasar el trámite correspondiente.

Las actividades que se tienen que reportar son las siguientes:

8.1.- Cantidad de contenedores recolectados durante la jornada

8.2.- Cantidad de residuos sólidos recolectados y entregados para su disposición final.

8.3.- Cantidad de contenedores lavados.

8.4.- Reporte de vaciado diario de los contenedores, señalando el total mensual acumulado en toneladas.

Condiciones generales

A) Los participantes deberán incluir en su propuesta técnica un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indiquen que en caso de resultar adjudicados el personal operativo durante su jornada de trabajo cumplirá con lo establecido en el punto 4.3 del presente anexo.

B) Los participantes deberán presentar un manifiesto donde bajo protesta de decir verdad indiquen que cuenta con vehículos de características similares, en caso de que exista necesidad de reemplazar los vehículos en los cuales se prestara el servicio.

C) En virtud de que el prestador de servicios realizará los servicios materia del presente anexo, con personal, vehículos, equipo de telefonía móvil, etc. De su propiedad, los participantes deberán incluir en su propuesta técnica un manifiesto en el que indiquen que no existirá ninguna relación laboral o de otra índole entre la **alcaldía** y el personal del **prestador de servicios**, que los cargos fijos, por consumo y de operación de los vehículos y en general los cargos directos e indirectos, así como los servicios que contrate el **prestador de servicios** en materia del presente anexo, son única y exclusivamente de su entera responsabilidad. Por lo tanto, ante cualquier reclamación que reciba la alcaldía, en materia de este servicio el **prestador de servicios** se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a la convocante.

PARTIDA 2

Partida no	Descripción detallada del servicio	Unidad de medida
2	Servicio integral de limpieza en parques, jardines, camellones y plazas públicas de la Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 18:00 hrs. a 22:00 hrs. y sabados, domingo, y días festivos de 06:00 hrs. a 18:00 hrs., rastrillado de jardines, hojarasca y esquilmos, papeleo en jardineras, retiro de brote en grietas, juntas y entre calles, recolección y traslado de residuos en jardineras y áreas verdes; inorgánicos y orgánicos, voluminosos, de jardinería, setos y arbustos, cultivo de plantas, triturado de ramas y troncos, control de maleza, vaciado de papeleras y lavado de las mismas.	Jornada

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LUNES A DOMINGO

RASTRILLADO DE JARDINES, HOJARASCA Y ESQUILMOS, PAPELEO EN JARDINERAS, RETIRO DE BROTE EN GRIETAS, JUNTAS Y ENTRE CALLES, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS EN JARDINERAS Y ÁREAS VERDES; DE JARDINERÍA, SETOS Y ARBUSTOS, CULTIVO DE PLANTAS OTORGADAS POR LA ALCALDÍA, TRITURADO DE RAMAS Y TRONCOS, CONTROL DE MALEZA, VACIADO DE PAPELERAS Y LAVADO DE LAS MISMAS.

LOS PARQUES DEBEN CONSERVARSE LIMPIOS DURANTE LA JORNADA ESTABLECIDA PARA EL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO. Y CONSERVAR INCLUIDAS LAS PAPELERAS SIN DESECHOS.

EN EL CASO DE LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR QUE EN LOS PARQUES, JARDINERAS, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DEBERÁN PERMANECER PERSONAL DURANTE TODA LA JORNADA PARA CONSERVARLOS LIMPIOS.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LUNES A DOMINGO

1. **BARRIDO RÚSTICO:** ES AQUEL QUE SE REALIZA CON ESCOBA DE VARA DE PERLILLA, ESTA DEBERÁ CONTENER DE 50 A 60 VARAS, LA CUAL DEBE ENCONTRARSE EN UN TÉRMINO MEDIO, ENTRE VERDE Y SECA, PARA UNA FLEXIBILIDAD ÓPTIMA. DEBERÁ REALIZARSE TODOS LOS DÍAS DE SERVICIO EN ANDADORES, CORREDORES, PLAZAS Y BANQUETAS PERIMETRALES AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO. NO SE DEBERÁ "ABANICAR" LOS RESIDUOS VEGETALES A LAS ÁREAS VERDES Y PRADOS.
2. **BARRIDO FINO:** ES AQUEL QUE SE REALIZA CON ESCOBA DE MIJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ESCOBA DE MIJO DE PRIMERA CALIDAD, REFORZADA DE 8 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA.
3. **VACIADO DE PAPELERAS:** SE REALIZARÁ EL VACIADO DE PAPELERAS POR LO MENOS DOS VECES DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO; DEBERÁN CONSERVARSE LOS ESPACIOS LIBRES DE RESIDUOS SÓLIDOS.

4. **PAPELEO DE ÁREAS VERDES:** DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE, DURANTE LA JORNADA, EL RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE LOCALICE EN LAS ÁREAS VERDES, SETOS, ABULTADOS Y SIMILARES.
5. **PAPELEO Y BARRIDO MANUAL DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES:** ES EL QUE SE REALIZA DENTRO DE LAS ZONAS DE JUEGOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA CONSERVARLOS LIBRES DE BASURA E INCIDENCIAS. SE REALIZARÁ LAS VECES NECESARIAS PARA CONSERVAR LIMPIAS LAS ÁREAS.
6. **RETIRO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** SON LOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DE LOS NÚCLEOS URBANOS Y QUE DE UNA U OTRA MANERA TERMINAN EN LOS CONTENEDORES DE UN ESPACIO PÚBLICO, EN EL SUELO O ÁREAS VERDES DEL MISMO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA.
7. **RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS:** POR RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS REFIERE A DIVERSOS MATERIALES DE GRAN VOLUMEN QUE SON ABANDONADOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y QUE RESTAN PUNTOS A LA IMAGEN URBANA; ENTRE ELLOS CASCAJO, SILLONES ABANDONADOS, TIROS A CIELO ABIERTO DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES.
8. **RETIRO DE ESQUILMOS VEGETALES:** SE REALIZARÁ EL RETIRO DE RAMAS Y TRONCOS QUE POR PRODUCTO DEL VIENTO, PODA O DERRIBO SE ENCUENTREN EN EL SUELO Y ÁREAS JARDINADAS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MOTIVOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL TRITURADO.
9. **PLANTACIÓN.** SE REALIZARÁ LA PLANTACIÓN CONFORME A LAS ESPECIES SUMINISTRADAS POR LA ALCALDÍA.
10. **TRITURADO DE ESQUILMOS.** SE REALIZARÁ EL TRITURADO DE LOS ESQUILMOS VEGETALES RESULTANTES DE RAMAS Y ÁRBOLES CAÍDOS.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LUNES A DOMINGO

CONCEPTO	ACTIVIDAD
RASTRILLADO DE JARDINES	RASTRILLADO DE HOJARASCA
	RASTRILLADO DE ESQUILMOS
	PAPELEO EN JARDINERAS
RETIRO DE BROTE	EN GRIETAS, JUNTAS Y ENTRECALLE
RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS	RESIDUOS EN ÁREAS VERDES Y SENDEROS
SETOS Y ARBUSTOS	CULTIVO
	CONTROL DE MALEZA
	PODA
	PODA TOPIARIA
PLANTAS ORNAMENTALES	CULTIVO
	PODA DE LIMPIEZA
	CONTROL DE MALEZA
PASTOS	PODA
	REMATE

RELACIÓN DE LOS PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS

NO.	PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS
1	PARQUE MÉXICO
2	ALAMEDA SANTA MARÍA LA RIBERA
3	JARDÍN PUSHKIN
4	CIRCUITO ÁMSTERDAM
5	PARQUE ESPAÑA
6	PLAZA LUIS CABRERA
7	PLAZA RÍO DE JANEIRO
8	JARDÍN DEL ARTE
9	BELA BARTOK
10	JARDÍN ARTES GRÁFICAS
11	MONUMENTO A LA MADRE
12	PLAZA LÁZARO CÁRDENAS
13	PARQUE MASCARONES
14	JARDÍN RAMÓN LÓPEZ VELARDE
15	JARDÍN CUATRO VIENTOS
16	PLAZA ABASOLO
17	JARDÍN TABACALERA
18	PARQUE DEL INDIO
19	PARQUE EL PÍPILA
20	CAMELLÓN DE ÁLVARO OBREGÓN DE NUEVO LEÓN A AV. CUAUHTÉMOC
21	PARQUE PEÑAFIEL
22	JARDIN MAZATLAN
23	PLAZA LOS ANGELES
24	JARDINERAS PLAZA GENOVA ENTRE LIVERPOOL Y REFORMA
25	JARDIN IGNACIO CHAVEZ
26	CAMELLON DE VERACRUZ ENTRE CALLE ESPAÑA Y CHAPULTEPEC
27	CAMELLON FERROCARRIL HIDALGO ENTRE EJE 2 NORTE Y PLATINO
28	CAMELLON DE CHIMALPOPOCA
29	CAMELLON SANDALO
30	JARDIN HEROES FERROCARRILEROS PONIENTE
31	JARDIN HEROES FERROCARRILEROS ORIENTE
32	JARDIN JUAN RUIZ DE ALARCON



33	JARDINES DE LA RONDA ENTRE LAZARO CARDENAS Y CONSTANTINO
34	PLAZA SANTA CRUZ ACATLÁN
35	PARQUE MORELIA
36	JARDIN MORELOS CUERNAVACA
37	CAMELLON MATAMOROS ENTRE PERALVILLO Y REFORMA

HORARIO

DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO MIXTO, MATUTINO Y VESPERTINO

VEHÍCULOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LUNES A DOMINGO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMIÓN MARCA INTERNACIONAL 4300-210, TIPO CHASIS CABINA, EQUIPADOS CON COMPACTADORA DE BASURA DE 20 YARDAS.
4	CAMIONETA REDILAS DE POR LO MENOS 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD
2	CAMIONETA REDILAS TIPO ESTACAS DE 1.5 TONELADAS DE CAPACIDAD

-LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE RESPECTO A LA VERIFICACIÓN, PAGO DE TENENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

-EL COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS SERÁ POR CUENTA Y CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO CON EL COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA LA JORNADA DE TRABAJO, EN CASO DE REQUERIR CARGA DE COMBUSTIBLE DURANTE LA JORNADA, ESTA SE REALIZARÁ DENTRO DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN PARA NO ENTORPECER EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

-EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** NO PODRÁ OBSTRUIR LAS RAMPAS DE DISCAPACIDAD, PASOS PEATONALES, CICLO PISTAS, SUBIRSE A LA BANQUETA Y EN GENERAL DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES VIGENTES. CUANDO EL VEHÍCULO SEA SORPRENDIDO EN FLAGRANCIA POR LA SUPERVISIÓN DEL **ÁREA SOLICITANTE** O POR CUALQUIER CIUDADANO Y SEA EVIDENCIADO POR CUALQUIER MEDIO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ANEXO Y SERÁ APLICADA EN EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES PRÓXIMO INMEDIATO. ESTA SANCIÓN NO LO EXIME DE LAS QUE APLICARÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE VIALIDAD.

PERSONAL

EL SERVICIO CONTARÁ CON AL MENOS 60 PERSONAS DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE CUMPLE EL PERSONAL DE LA EMPRESA ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL:

CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS	ACTIVIDAD
<p align="center">SUPERVISOR GENERAL</p>	<p>1.- CONOCE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO CONOCE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE. 2.- DISTINGUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS. 3.- CONOCE EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. 4.- TIENE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PERSONAL.</p>	<p align="center">COORDINAR EL SERVICIO Y SER EL ENLACE DE LA EMPRESA CON LA ALCALDÍA. PRESENTAR INFORMES Y RECIBIR INSTRUCCIONES</p>
<p align="center">CHOFER DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y REDILAS</p>	<p>1.- CONOCE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS. 3.- CONOCE EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA Y VIGENTE.</p>	<p align="center">CONDUCIR EL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA RUTA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN</p>
<p align="center">CHOFER DE CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS Y 1.5 TONELADAS</p>	<p>1.- CONOCE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS. 3.- CONOCE EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA Y VIGENTE.</p>	<p align="center">CONDUCIR EL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA RUTA ESTABLECIDA DE RECOLECCIÓN</p>

JORNALERO	<p>1.- DISTINGUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS.</p> <p>2.- CONOCE EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN.</p> <p>3.- EXPERIENCIA EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS.</p>	<p>REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS Y TRASLADARLOS AL VEHÍCULO RECOLECTOR. REALIZAR EL BARRIDO RÚSTICO Y FINO Y CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO</p>
JARDINERO	<p>1.- CONOCE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO CONOCE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE.</p> <p>2.- DISTINGUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS.</p> <p>3.- CONOCE EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.</p> <p>4.- TIENE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PERSONAL.</p>	<p>REALIZAR LA PODAS Y MANTENIMIENTO A PASTO Y CETOS, ASÍ COMO REALIZAR LA PLANTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>

- EN CASO DE QUE LOS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ANTES SEÑALADAS, NO SE LES PERMITIRÁ TRABAJAR O BIEN SI NO CUENTAN CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
- EL PERSONAL QUE OPERARÁ EL EQUIPO DEBERÁ DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACITADO.
- LA NO OBSERVANCIA DE LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS SERÁ CAUSA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LUNES A DOMINGO

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE HERRAMIENTA, EQUIPO Y UTENSILIOS:

- TIJERAS DE BRAZO TIPO PERICA.
- TIJERAS DE DOS MANOS
- SETEADORAS
- DESBROZADORAS
- ARAÑAS METÁLICAS DE 22 DIENTES
- ESCOBAS DE VARA
- COSTALES
- BOLSAS NEGRAS
- LLAVES PARA ABRIR Y CERRAR LOS CONTENEDORES
- TRITURADORA DE RAMAS Y TRONCOS.



LINEAMIENTOS DE CONDUCTA DEL PERSONAL

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- I. TRATAR Y DIRIGIRSE CON RESPECTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- II. ABSTENERSE DE JUGAR DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO.
- III. ABSTENERSE DE UTILIZAR CUALQUIER OBJETO QUE DISTRAIGA LA ATENCIÓN DE SUS LABORES, COMO SON AUDIFONOS, RADIOS PORTATILES, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, TELEFONOS CELULARES ETC.
- IV. ABSTENERSE DE PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZO CORTANTE QUE PUDIERA ATENTAR CON LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO DEL PORTADOR.
- V. EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERA ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DE LA ALCALDÍA.
- VI. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE DESIGNE LA ALCALDÍA, COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN AL IMSS DE TODO EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, CON VIGENCIA ACTUALIZADA.
- VIII. EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER RETIRADO DEL SERVICIO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO DE LA MISMA CATEGORÍA.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS OPERADORES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA TIPO B O TIPO E DE LOS CHOFERES CORRESPONDIENTES.
- EN CASO DE EMERGENCIA, APOYARÁN EN LAS OPERACIONES CON PERSONAL, VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA.

DISPOSICIONES QUE SERÁN OBSERVADAS PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS

- ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES GUARDEN ORDEN Y BUENA CONDUCTA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO CON RESPETO ABSOLUTO A LA POBLACIÓN.
- ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES ESTÉN CAPACITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE SE PRESENTE EL PERSONAL DE LA EMPRESA OPERATIVA BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO EL CONSUMO DE ÉSTAS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL OPERADOR DEL VEHÍCULO RESPETARÁ EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRAERÁ CONSIGO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CIRCULAR LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VIGENTE, EN CASO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN ESOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. LOS DOCUMENTOS SERÁN ORIGINALES Y/O NOTARIADOS.

DE IGUAL FORMA, SE OBLIGA A MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS; LOS MANTENIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LA LIMPIEZA DE ESTOS SE REALIZARÁ POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ANTES DEL INICIO DE CADA JORNADA.

SE PRESENTARÁ LA RELACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, PARA ENVÍO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA CONTROL.

1. PLACAS
2. MODELO
3. TIPO
4. AÑO

NO SE COLOCARÁN PLACAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS VEHÍCULOS MANTENDRÁN ENCENDIDO SU SEÑALAMIENTO Y LUCES.

DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL, REALICE TRABAJOS A PARTICULARES DURANTE SU JORNADA LABORAL, AMPARANDO CON LAS LÁMINAS DE IDENTIFICACIÓN DICHA PROHIBICIÓN SE EXTIENDE AQUEL PERSONAL QUE RECIBA O SOLICITE DÁDIVAS O GRATIFICACIONES A PARTICULARES.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE LOS VEHÍCULOS ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO CIRCULEN EN CARRILES DE ALTA VELOCIDAD, CONTRAFLUJO, SENTIDO CONTRARIO Y CARRILES EXCLUSIVOS.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, LOS VEHÍCULOS ESTARÁN SEÑALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ALCALDÍA.

LOS VEHÍCULOS SE PRESENTARÁN LIMPIOS AL INICIO DE LA JORNADA.

ENTREGABLES

A FIN DE COMPROBAR LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A:

-INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES, SE REGISTRARÁ EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA JORNADA.

* EL REPORTE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:

◦ RUTA SEGUIDA POR LA UNIDAD RECOLECTORA

◦ MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES, DURANTE Y EL DESPUÉS USANDO LA APLICACIÓN TIMESTAMCAMERA O SIMILARES QUE PERMITAN REGISTRAR LA FECHA, HORA Y LOCACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

- GENERAR BITÁCORA DE TRABAJO MENSUAL CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS RECORRIDOS.

PENAS CONVENCIONALES

NO.	INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
1	EN CASO DE QUE NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTIPULADA	100% POR CADA DÍA DE ATRASO	SOBRE EL IMPORTE POR SERVICIO
2	SE DETECTE QUE NO SE CUENTE CON EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PRESENTE ANEXO	2% POR CADA NOTA DE INCUMPLIMIENTO	SOBRE EL IMPORTE POR JORNADA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
3	NO CONTARON CON EL/LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2% POR CADA NOTA DE INCUMPLIMIENTO	SOBRE EL IMPORTE POR JORNADA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
4	SE DETECTE QUE NO SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO	100%	SOBRE EL IMPORTE POR JORNADA

Vo. Bo.

**ING. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**